

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos del día nueve de octubre de dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en relación con los Acuerdos CG/AC-053/2020 y CG/AC-013/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través de los cuales se aprobaron entre otros la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cuatro de cuatro de las personas con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de la y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA DE OFICIO EN CONTRA DEL C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN SU CARÁCTER DE OTRORA CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/OF/055/2022. -----

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA EN CONTRA DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA, Y OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/YPR/026/2022. -----

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA IRENE OLEA TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/IOT/030/2022. -----

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA GISELA AQUINO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL DE PIAXTLA, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/GAP/031/2023 Y SU ACUMULADO SE/PES/GAP/032/2023. -----

7. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión someter a consideración de los Integrantes, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura de los Proyectos referidos, dado que fueron circulados con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el tercer punto del Orden del día corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA DE OFICIO EN CONTRA DEL C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN SU CARÁCTER DE OTRORA CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/OF/055/2022". -----

Posteriormente se le otorga el uso de la palabra al Consejero Electoral Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarraga, a lo que manifiesta *"Nada más para subrayar que me parece correcto el desechamiento, pero como en ocasiones anteriores, se nos da vista entiendo, se nos da cumplimiento en esta sentencia, en septiembre del dos mil veintidós, la última actuación fue el siete de junio, así que pediría de la manera más atenta rapidez en este tipo de procedimientos, es cuanto, gracias..."*.-----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA DE OFICIO EN CONTRA DEL C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN SU CARÁCTER DE OTRORA CANDIDATO INDEPENDIENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/OF/055/2022". Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el cuarto punto del Orden del día corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA INICIADA EN CONTRA DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA, Y OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/YPR/026/2022".-----

Posteriormente se le otorga el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarraga, a lo que manifiesta *"Igualmente nada más mencionar ósea, estamos desechando algo que originalmente llego en septiembre del dos mil veintidós creo que la última actuación fue el treinta y uno de agosto, si bien es menos tiempo, ya paso más de un año desde que llego y creo que hubiéramos tenido elementos necesarios para desechar antes, sé que a veces tratan de integrar toda la información, pero nuevamente tocando el tema pedir que se haga con mayor rapidez."* -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA INICIADA EN CONTRA DEL ENTONCES PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN, PUEBLA, Y OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/YPR/026/2022."** Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el quinto punto del Orden del día corresponde al **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA IRENE OLEA TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/IOT/030/2022."** -----

Posteriormente se le otorga el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarraga, a lo que manifiesta *"En este proyecto igualmente, está bien que dictemos medidas de protección, relativamente pues no necesariamente todas las que está pidiendo la persona, me parece que el razonamiento es adecuado, pero otra vez hacer referencia que paso más de un año para que dictáramos medidas de protección, es decir, creo que con los elementos que habían antes se pudieron dictar de manera más expedita y nada más hacer tal cual el llamamiento que está haciendo el proyecto en el cual se dice todo esto, en esto no es procedente, en esto si pedimos que por favor se alejen de la persona involucrada, nada más pedir que pues se hagan estas cuestiones sin tanta dilación."* -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA IRENE OLEA TORRES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/IOT/030/2022."* Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el sexto punto del Orden del día corresponde al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA GISELA AQUINO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA MUNICIPAL DE PIAXTLA, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/GAP/031/2023 Y SU ACUMULADO SE/PES/GAP/032/2023."* -----

El Consejero Presidente pone a consideración de los integrantes de la Comisión el respectivo proyecto, por lo que, al no existir intervenciones, solicita a la Secretaria de la Comisión someter a consideración de la y los integrantes de la Comisión, el proyecto antes mencionado. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. ----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo asuntos que desahogar, el Consejero Presidente de la Comisión pregunta a los integrantes *"¿Recesamos o concluimos esta sesión?"*. -----

La Secretaria de la Comisión responde: *"Si gustan podemos recesarla."*. -----

Posteriormente se le otorga el uso de la palabra al Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarraga, a lo que manifiesta *"Le pregunto a la Secretaria ¿Si considera adecuado que recesemos?, derivado a los proyectos que pueda circularnos en los próximos días o próximas semanas de manera que se pueda hacer y que nos diera su opinión."* -----

Por lo anterior, la Secretaria de la Comisión responde *"Si, yo propongo que se pueda recesar para que podamos aprobar los proyectos que se pongan a su"* -----

consideración". -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el receso de esta sesión ordinaria para futuras resoluciones. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Por consiguiente, la Secretaría de la comisión certifica que siendo catorce horas con cincuenta y dos minutos se da por recesada la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés.-----

Continuando con la reanudación de la sesión ordinaria celebrada en fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés.-----

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con ocho minutos del día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la reanudación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, de fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en relación con los Acuerdos CG/AC-053/2020 y CG/AC-013/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través de los cuales se aprobaron entre otros la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres.-----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión	
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión	
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión	
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión	
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión	

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cuatro de las cuatro personas con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar

válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando dentro del punto de asuntos generales de la sesión ordinaria iniciada el nueve de octubre de dos mil veintitrés y recesada en la misma fecha, someto a consideración de los integrantes de esta comisión un punto a enlistar mismos que refiero a continuación: -----

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS CIUDADANAS KARINA CHÁVEZ MARTÍNEZ Y LUISA RAMOS GARCÍA, AMBAS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON CLAVE SE/PES/KCM/021/2022 Y SUS ACUMULADOS SE/PES/LRG/024/2022 Y SE/PES/LRG/028/2023. -----

El Consejero Presidente pregunta a la y los integrantes de la Comisión, si alguien más desea anotar algún punto, al no ser así, le solicitó a la Secretaria que exponga brevemente el primer punto listado. -----

La Secretaria de la Comisión da cuenta con el: *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS CIUDADANAS KARINA CHÁVEZ MARTÍNEZ Y LUISA RAMOS GARCÍA, AMBAS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON CLAVE SE/PES/KCM/021/2022 Y SUS ACUMULADOS SE/PES/LRG/024/2022 Y SE/PES/LRG/028/2023."*, *"en contra del C. Manuel Herrera Ponce, Presidente Municipal del Ayuntamiento de los Reyes de Juárez, Puebla y otros, derivado la probable comisión de actos constitutivos de Violencia Política en Razón de Género; En el proyecto se propone otorgar medidas cautelares solicitadas por Karina Chávez Martínez y medidas de protección a favor de Luisa Ramos García, toda vez que, de las diversas diligencias realizadas por esta Autoridad, se logra advertir, al menos de forma indiciaria, conductas que pudieran constituir violencia política en Razón de Género, es la cuenta Consejera, Consejeros."*. -----

El Consejero Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Proyecto en comento, por lo que solicita a la Secretaria de la Comisión consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CON MOTIVO DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS CIUDADANAS KARINA CHÁVEZ MARTÍNEZ Y LUISA RAMOS GARCÍA, AMBAS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS REYES DE JUÁREZ, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON CLAVE SE/PES/KCM/021/2022 Y SUS ACUMULADOS SE/PES/LRG/024/2022 Y SE/PES/LRG/028/2023.". Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo asuntos que desahogar, el Consejero Presidente pregunta a la Secretaria "¿Considera usted que sea conveniente seguir recesando esta sesión para proyectos posteriores?". -----

La Secretaria de la Comisión responde "Es correcto Presidente, se podría someter a su consideración, lo más viable seria recesarla y poder presentar proyectos más adelante.". -----

No existiendo mas intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el receso de esta sesión ordinaria. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la reanudación de la sesión ordinaria celebrada en fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés. -----

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con doce minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la reanudación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, de fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en relación con los Acuerdos CG/AC-053/2020 y CG/AC-013/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través de los cuales se aprobaron entre otros la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cuatro de las cuatro personas con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando dentro del punto de asuntos generales de la sesión ordinaria iniciada el nueve de octubre de dos mil veintitrés y recesada en fecha diecisiete del mismo mes y año, someto a consideración de los integrantes de esta comisión tres puntos a enlistar mismo que refiero a continuación. -----

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/PAN/049/2023. -
2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/051/2023. -----

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JUAN MARCOS RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/JMRLG/052/2023. -----

El Consejero Presidente pregunta a la y los integrantes de la Comisión, si alguien más desea anotar algún punto, al no ser así, solicita a la Secretaria que exponga brevemente el primer punto enlistado. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el primer punto a tratar corresponde al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/PAN/049/2023."*, *"En contra del C. Moisés Ignacio Mier Velazco, en en su carácter de diputado federal y el partido Morena por Culpa In Vigilando, derivado de la publicación de espectaculares en diversos municipios del estado de puebla; en el proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que, la propaganda electoral denunciada no encuadra dentro del supuesto para considerarse propaganda electoral, toda vez que no es difundida o se difunde la imagen de una persona que tenga de manera formal el carácter de candidato o precandidato conforme a lo estipulado por el artículo 226 del Código de instituciones y procedimientos Electorales, por lo que no se reúnen los requisitos o elementos necesarios para actualizar una infracción en materia de propaganda político electoral."*. -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/PAN/049/2023"*. Lo anterior fue aprobado

por unanimidad de votos. -----

Continuando, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el desarrollo de la sesión.-----

La Secretaria de la Comisión informa que el Segundo punto del orden del día corresponde al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/051/2023"*, *"En contra del c. Alejandro Armenta Mier, en su carácter de senador de la república, derivado de la difusión de doce bardas, dos vallas y un espectacular, así como una entrevista realizada por un periodista, en el proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que la propaganda electoral denunciada no encuadra dentro del supuesto para considerarse propaganda electoral, toda vez que no es difundida o se difunde la imagen de una persona que tenga de manera formal el carácter de candidato o precandidato conforme a lo estipulado por el artículo 226 del Código de instituciones y procedimientos Electorales, por lo que no se reúnen los elementos necesarios para actualizar una infracción en materia de propaganda político electoral. Así como de la entrevista, conforme a criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la información difundida por los noticieros de radio, televisión o prensa como cobertura de los partidos políticos y sus candidatos no se considera propaganda electoral por ser una actividad propia de la difusión de ideas por conducto de periodistas y comentaristas, es la cuenta Consejera, Consejeros."* -----

El Presidente pone a consideración el proyecto antes referido, no existiendo intervenciones, solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/051/2023"*. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el tercer punto del Orden del día

corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JUAN MARCOS RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/JMRLG/052/2023.", "En contra del C. Moisés Ignacio Mier Velazco, en su carácter de Diputado Federal y el Partido Político Morena por Culpa In Vigilando, derivado de la difusión de su imagen a través de espectaculares, lonas y pinta de bardas en diversos municipios del Estado de Puebla, así como las manifestaciones difundidas en tres enlaces electrónicos correspondientes a las redes sociales de YouTube y Facebook; en el proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que la propaganda electoral denunciada no encuadra dentro del supuesto para considerarse propaganda electoral, toda vez que no es difundida o se difunde la imagen de una persona que tenga de manera formal el carácter de candidato o precandidato conforme a lo estipulado por el artículo 226 del Código de instituciones y procedimientos Electorales, por lo que no se reúnen los elementos necesarios para actualizar una infracción en materia de propaganda político electoral. Asimismo, de las notas periodísticas la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha llegado a la conclusión que, no existe disposición que sujete las entrevistas a normas claras que las limiten como propaganda; éstas sólo se sancionarán cuando se hagan como una simulación que signifique un fraude a la Constitución y a la ley, pero para ello deben cumplir ciertos requisitos los cuales en el presente caso no se cumplen, en la cuenta Consejera, Consejeros." -----

EL Presidente pone a consideración el proyecto de cuenta, no existiendo intervenciones, solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JUAN MARCOS RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/JMRLG/052/2023". Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

La Secretaria en el uso de la voz, cuestiona "Si se va a continuar con la sesión o se va a concluir." -----

El Presidente de la Comisión cuestiona a la Secretaria "Tiene más expedientes ora desarrollar, ¿Considera que sí es benéfico seguir con la sesión abierta, recesarla o ya con esta es suficiente?" -----

La Secretaria responde "Podríamos recesarla para poder integrar más resoluciones." -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el receso de esta sesión ordinaria para futuras resoluciones. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

Por consiguiente, la Secretaría de la comisión certifica que siendo las trece horas con treinta minutos se da por recesada la presente sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés. -----

Continuando con la reanudación de la sesión ordinaria celebrada en fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés. -----

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con siete minutos del día siete de noviembre de dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la reanudación de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, de fecha nueve de octubre del dos mil veintitrés, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; en relación con los Acuerdos CG/AC-053/2020 y CG/AC-013/2023 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a través de los cuales se aprobaron entre otros la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión	
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión	
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión	
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión	
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión	

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cuatro de las cuatro personas con derecho a voz y voto

que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando dentro del punto de asuntos generales de la Sesión Ordinaria iniciada el nueve de octubre de dos mil veintitrés y recesada el dieciocho de octubre del mismo año. Someto a consideración de esta comisión diez puntos a enlistar mismos que refiero a continuación. -----

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LOS ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS POR LA C. ISABEL MARTÍNEZ PEÑUÑURI, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/IMP/089/2023. -----

2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/050/2023. -----

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. ÁNGEL DE JESÚS ARMAS DOMÍNGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/AJAD/055/2023. -----

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/058/2023. -----

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, -----

POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/060/2023. -----

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/061/2023. -----

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. ELSA MARÍA BRACAMONTE GONZÁLEZ EN CUANTO A LA INFRACCIÓN DE CALUMNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON CLAVE SE/PES/EMBG/022/2023.-----

8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LAS CC. RAQUEL SANTIESTEBAN SÁNCHEZ Y ERIKA RUBÍ JUÁREZ EUGENIO, AMBAS POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/RSS/027/2022. -----

9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/ORD/TMC/062/2023.-----

10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL C. JUAN MARCOS RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/JMRLG/062/2022. -----

El Consejero Presidente pregunta a la y los integrantes de la Comisión, si alguien más desea anotar algún punto, al no ser así, solicita a la Secretaria que exponga brevemente el primer punto enlistado. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el primer punto del Orden del día corresponde al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LOS ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS POR LA C. ISABEL MARTÍNEZ PEÑUÑURI, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/IMP/089/2023"*, *"En contra de Alejandro Armenta Mier derivado de supuestamente, un mal uso de imagen del denunciante, a través de un video publicado en la red social Facebook en la cuenta denominada: "Correo de la Verdad" mediante la cual el denunciado presuntamente promueve sus aspiraciones políticas en donde aparece su imagen sin su consentimiento, se propone el desechamiento ya que como Autoridad Electoral resulta incompetente para conocer del hecho denunciado ya que con ello, no se vulnera ningún derecho político electoral en su contra y tampoco existe una prohibición en el Código Electoral Local respecto a la utilización de una imagen de una persona adulta, mucho menos sí se captura de una forma espontánea y en un evento público."*. -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LOS ESCRITOS DE DENUNCIA PRESENTADOS POR LA C. ISABEL MARTÍNEZ PEÑUÑURI, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/IMP/089/2023"*. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el segundo punto del Orden del día corresponde al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/050/2023"*, *"En contra del C. Alejandro Armenta Mier, por la realización de presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, derivado de*

diversos enlaces electrónicos y tres vallas móviles; en el proyecto se propone el desechamiento ya que si bien es cierto que, se difundió la imagen del denunciado, los hechos denunciados no reúnen los requisitos para considerar que se acredita una vulneración a la materia electora por actos anticipados de campaña, ya que el denunciado no cuenta con la calidad de candidato ni precandidato y no se advierte de los hechos denunciados alguna frase, expresión o manifestación de llamamiento al voto o de apoyo hacia algún posicionamiento electoral.”. -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/050/2023.”**. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el tercer punto del Orden del día corresponde al **“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. ÁNGEL DE JESÚS ARMAS DOMÍNGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/AJAD/055/2023”**, *“En contra de José Chedraui Budid, derivado de los presuntos actos de precampaña y campaña, promoción personalizada del denunciado. Se propone el desechamiento, ya que si bien es cierto, que se difundió la imagen del denunciado, los hechos denunciados, no reúnen todos los requisitos para considerar que se acredita una vulneración a la materia electoral por actos anticipados de precampaña y campaña, ya que, el denunciado no cuenta con la calidad de precandidato ni candidato y no se advierte de los hechos denunciados alguna frase, expresión o manifestación alguna de llamamiento al voto o de apoyo hacía algún posicionamiento electoral.”*. -

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C.**

ÁNGEL DE JESÚS ARMAS DOMÍNGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/AJAD/055/2023". Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el cuarto punto del Orden del día corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/058/2023", "en contra de Julio Miguel Huerta Gómez, derivado de la pinta de bardas, espectaculares vallas y enlaces electrónicos, se propone el desechamiento, ya que, si bien es cierto que se difundió la imagen del denunciado, los hechos denunciados no reúnen todos los requisitos para considerar que acrediten una vulneración a la materia electoral, por actos anticipados de precampaña y campaña ya que el denunciado no cuenta con la calidad de candidato ni precandidato y no se advierte de los hechos denunciados alguna frase, expresión o manifestación de llamamiento al voto o de apoyo hacia algún posicionamiento electoral.". -----

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/058/2023". Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el quinto punto del Orden del día corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/060/2023”, “en contra del C. Julio Miguel Huerta Gómez; derivado de la colocación de espectaculares en los que aparece Claudia Sheinbaum y Julio Huerta; en el proyecto se propone desechar la denuncia formulada, ya que, si bien es cierto que, se difundió la imagen del denunciado, los hechos denunciados, no reúnen todos los requisitos para considerar que se acredita una vulneración a la materia electoral por actos anticipados de precampaña y campaña, ya que el denunciado no cuenta con la calidad de precandidato ni candidato y no se advierte de los hechos denunciados frases, expresiones y manifestaciones de llamamiento al voto o de apoyo hacia algún posicionamiento electoral.”. -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/060/2023.”. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el sexto punto del Orden del día corresponde al “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/061/2023”, “en contra del C. Alejandro Armenta Mier, derivado de la colocación de diversos espectaculares, bardas, entrevistas; se propone el desechamiento, ya que si bien es cierto que se difundió la imagen del denunciado, los hechos denunciados no reúnen todos los requisitos para considerar que se acredita una vulneración a la materia electoral por actos anticipados de campaña y precampaña, ya que el denunciado no cuenta con la calidad de candidato ni precandidato y no se advierte de los hechos denunciados, frases, expresiones y manifestaciones de llamamiento al voto o de apoyo hacia alguna posición electoral.”.-----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si

están de acuerdo en aprobar el *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/061/2023.”*. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el séptimo punto del Orden del día corresponde al *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. ELSA MARÍA BRACAMONTE GONZÁLEZ EN CUANTO A LA INFRACCIÓN DE CALUMNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON CLAVE SE/PES/EMBG/022/2023”*, *“en contra de la C. María Guadalupe Leal Rodríguez, en su carácter de Diputada del Congreso del Estado de Puebla, derivado de la vista ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla por la infracción de supuesta calumnia a través de diversas notas periodísticas y declaraciones en la red social de YouTube, en las cuales se señalaban presuntas acusaciones por el delito de actos de corrupción, omisión y desvío de recursos públicos por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte, en el proyecto se propone el desechamiento del procedimiento especial sancionador, toda vez que, la infracción de calumnia, únicamente es procedente a petición de parte afectada, cuando las acusaciones tengan un impacto en el proceso electoral, por lo que, al no actualizarse el requisito de que dichos actos tengan consecuencia en el proceso electoral, aunado a que la parte denunciante no ejerce un cargo de elección popular, esta autoridad carece de facultades para pronunciarse conforme a derecho, respecto de los hechos denunciados.”*. -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *“PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. ELSA MARÍA BRACAMONTE GONZÁLEZ EN CUANTO A LA INFRACCIÓN DE CALUMNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON CLAVE SE/PES/EMBG/022/2023.”*. Lo anterior es aprobado por unanimidad de -----

votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el octavo punto del Orden del día corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LAS CC. RAQUEL SANTIESTEBAN SÁNCHEZ Y ERIKA RUBÍ JUÁREZ EUGENIO, AMBAS POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/RSS/027/2022", "en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Nicolás, Buenos Aires, Puebla, y otros, derivado de la vista realizada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, para efecto de analizar si el pago inequitativo y desproporcional de sus remuneraciones, aguinaldos, vacaciones y dietas durante la administración 2018-2021, se derivan en Violencia Política en Razón de Género, en contra de las denunciantes, en esta resolución se nos da vista por parte del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, también determino que se le pagarán estas dietas que no habían sido pagadas adecuadamente, derivado de este ordenamiento que se le hizo al Ayuntamiento, se remitió para que este instituto determinara si existía Violencia Política en Razón de Género, sin embargo, en el proyecto se propone el desechamiento, toda vez que el análisis hecho al escrito inicial de denuncia y de diversas diligencias por esta autoridad, consistentes en requerimientos para determinar si existían actos o no que pudieran considerarse Violencia Política en Razón de Género, la actora no desahogo diversos requerimientos por lo tanto no se advirtió aun de forma indiciaria del contenido de las actuaciones realizadas dentro del expediente algún hecho que pudiera constituir Violencia Política en Razón de Género, ya que sí bien se acreditó la falta de pago, esto no se debió a un elemento de género, por lo tanto, esta autoridad determinó realizar diversos requerimientos a fin de que se aportarán más elementos y por advertir Violencia Política en Razón de Género, sin embargo, la Quejosa no dio cumplimiento a esos requerimientos en consecuencia al no advertir de forma indiciaria Violencia Política en Razón de Género se determina desechar la queja." -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LAS

CC. RAQUEL SANTIESTEBAN SÁNCHEZ Y ERIKA RUBÍ JUÁREZ EUGENIO, AMBAS POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/RSS/027/2022.”. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día.-----

La Secretaria de la Comisión informa que el noveno punto del Orden del día corresponde al “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/ORD/TMC/062/2023”, “en contra del C. Alejandro Armenta Mier, derivado de enlaces electrónicos, bardas pintadas, diez espectaculares y tres vallas, en el proyecto se propone desechar la denuncia, toda vez que, si bien es cierto que se difundió la imagen del denunciado, los hechos narrados no reúnen todos los requisitos para considerar que se acredita una vulneración a la materia electoral por actos anticipados de precampaña y campaña, ya que, el denunciado no cuenta con la calidad de candidato ni precandidato, y no se advierte de los hechos denunciados, frases, expresiones o manifestaciones de llamamiento al voto o de apoyo a alguna posición electoral.”.---

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA C. TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/ORD/TMC/062/2023.”. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día.-----

La Secretaria de la Comisión informa que el décimo punto del Orden del día corresponde al “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES,

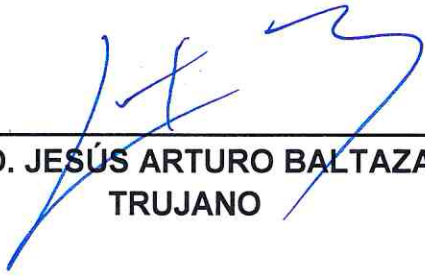
FORMULADA POR EL C. JUAN MARCOS RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/JMRLG/062/2022”, “en contra de Moisés Ignacio Mier Velazco, derivado de la revocación realizada por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, donde se ordena admitir la denuncia de pinta de bardas, espectaculares y notas en medios de comunicación digital que a consideración del quejoso actualizan actos anticipados de campaña; en el proyecto se propone que respecto de la amonestación pública, la Comisión de Quejas no tiene facultades conforme a la ley para imponer amonestación; dos, en el evento del cuarto informe de resultados no se puede adoptar una medida cautelar ya que no es un hecho de ejecución continua por lo que se trata de un hecho consumado, por lo tanto, no se pueden emitir medidas cautelares; tres, respecto de las bardas se considera que no se puede advertir una violación eminentemente en materia electoral que genere el dictado de una medida cautelar, ya que de éstas, no se logra advertir ninguna frase, manifestación o llamamiento al voto, o que exalte cualidades o atribuciones de la persona denunciada.”. -----

No existiendo intervenciones, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el “PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL C. JUAN MARCOS RAMÍREZ LADRÓN DE GUEVARA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/JMRLG/062/2022”. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo asuntos que desahogar, el Consejero Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente Sesión. -----

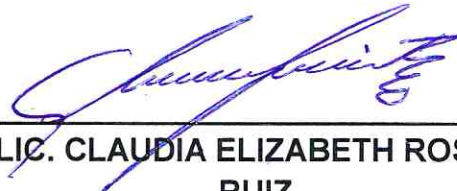
Por lo anterior, la Secretaria de la Comisión certifica que siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día siete de noviembre del dos mil veintitrés, se da por concluida la Sesión Ordinaria de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. ---

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



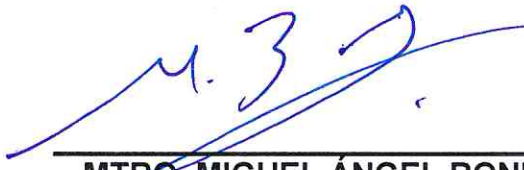
**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS
RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



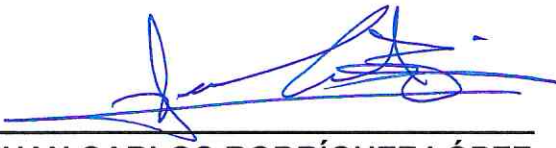
**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LIC. SUSANA RIVAS VERA

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ

Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha
nueve de octubre de dos mil veintitrés. -----
